

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Demandantes: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP

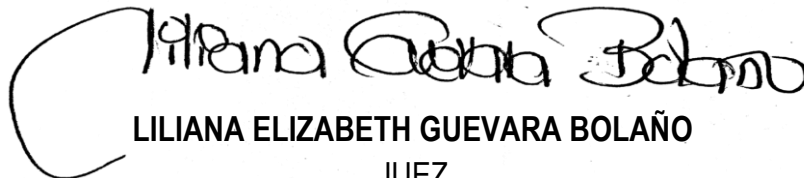
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELVIRA HERRERA
DE JURADO

Rad. 110014189037-2020-01233-00

De otra parte, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 26 de febrero de 2020, esto es procedase a incluir el nombre de los sujetos emplazados, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado en el registro nacional de emplazados en la página web de la Rama Judicial.

Surtido lo anterior se proveerá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 25 de junio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 042

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**